

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Oficializa miembros sector privado Comité de Manejo de Sardina
Común y Anchoqueta, Valparaíso a Los Lagos, Expediente Cero
papel N°4527 de 2023.

OFICIALIZA INTEGRANTES TITULARES Y
SUPLENTE DEL COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA
COMÚN Y ANCHOQUETA, REGIONES DE
VALPARAÍSO A LOS LAGOS.

VALPARAÍSO, **martes, 14 de noviembre de 2023**

R. EXENTA CERO PAPEL N° 00360/2023

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; las Resolución Exenta N° 1230 de 2023 de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; el Expediente cero papel N°4527 de 2023; el Informe de Cómputos remitido mediante Memorándum D.A.P N° 373-2023, de fecha 10 de noviembre de 2023, todos de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1230 de 2023, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento renovación de las y los representantes titulares y suplentes del Comité de Manejo Sardina Común y Anchoqueta, Regiones de Valparaíso a Los Lagos.

2. Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe de cómputos citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar a las y los miembros titulares y suplentes en representación del sector pesquero artesanal, industrial y de las plantas de proceso.

3. Que, en este contexto, se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados.

RESUELVO:

1° Oficializase como integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo Sardina Común y Anchoqueta, Regiones de Valparaíso a Los Lagos., de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 1230 de 2023 de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I- En representación del sector Artesanal.

- Representantes Regiones de Valparaíso, O'Higgins y Maule.

Titular	: Pedro Florindo Marín Chacón	R.U.T N° 8.688.236-1.
Suplente	: Waldo Esteban Fuentes Villacura	R.U.T N° 12.827.215-1.

- Representantes Regiones de Ñuble y Biobío.

Primer Cargo:

Titular : Rigoberto Antonio Durán Riveros R.U.T. 11.791.693-6.
Suplente : Giovanni Del Carmen Poblete Novoa R.U.T. 14.235.803-4.

Segundo Cargo:

Titular : Omar Antonio Bustos Velozo R.U.T. 10.185.436-1.
Suplente : Cynthia Eileen Gutierrez Ulloa R.U.T. 17.394.093-9.

Tercer Cargo:

Titular : Paula Andrea Reyes Muñoz R.U.T. 11.537.526-1.
Suplente : Patricio Alberto Durán Iribarra R.U.T. 12.380.106-7.

Cuarto Cargo:

Titular : Victoria Andrea Rubio Díaz R.U.T. 8.512.673-3.
Suplente : José Eduardo Beltrán Aquevedo R.U.T. 9.142.339-1.

Representantes Regiones de La Araucanía y Los Ríos.

Titular : Marco Antonio Silva Durán R.U.T. 9.861.720-5.
Suplente : Susan Marisela Monsalve Salas R.U.T. 12.979.571-9.

Representantes Región de Los Lagos.

Titular : Segundo José Víctor Herrera Ayancán R.U.T. 7.828.047-6.
Suplente : Víctor Eugenio Barría Bahamonde R.U.T. 11.928.133-4.

II- En representación del sector industrial.

- Representantes Regiones de Ñuble y Biobío.

Primer Cargo:

Titular : Claudio Marcelo Salazar Zencovich R.U.T. Nº 6.324.191-1.
Suplente : Claudia Eliana Madariaga Araya R.U.T. Nº 13.423.751-1.

Segundo Cargo:

Titular : Jorge Edmundo Revillot Ahumada R.U.T. Nº 7.997.898-1.
Suplente : María Mireya Miquel Vázquez R.U.T. Nº 7.135.270-6 .

- Representantes Regiones de La Araucanía y Los Ríos.

Titular : Roberto Antonio Contreras Rodríguez R.U.T. Nº 9.546.360-6 .
Suplente : Mónica Beatriz Prado Misseroni R.U.T. Nº 7.618.757-6 .

III- En representación de las plantas de proceso.

Titular : Eduardo Andrés Fuica Careaga R.U.T. Nº 8.136.812-0.
Suplente : Juana Guillermina Silva Chavez R.U.T. Nº 8.022.678-0.

2° Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación, en extracto, de la presente resolución en el Diario Oficial.

3° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.



**JAVIER ANDRES RIVERA
VERGARA
Subsecretario (S)
Subsecretaría de Pesca y
Acuicultura**

PSS/CGS/FFC



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20143875&hash=df346>